



Asamblea General

Distr. general
15 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 22 i) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.24 y Add.1)]

57/39. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/98, de 14 de diciembre de 2001, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Teniendo presente el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano², en el cual las partes convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en la esfera de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

Tomando nota de que la cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano y las Naciones Unidas en el curso de los años ha evolucionado y se ha ido diversificando en lo que se refiere tanto a las esferas de cooperación como a las organizaciones involucradas,

Acogiendo con beneplácito el seguimiento permanente de la evolución del tratamiento de temas vinculados con el sistema de las Naciones Unidas, en estrecho contacto con las delegaciones de los Estados Miembros que participan en las deliberaciones,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General¹;
2. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano;
3. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su apoyo a las actividades del Sistema Económico Latinoamericano y su cooperación en dichas actividades;

¹ A/57/128.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 1651, No. 1061.

4. *Insta* especialmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a profundizar sus relaciones de cooperación con el Sistema Económico Latinoamericano y a contribuir con las acciones conjuntas para el cumplimiento, en América Latina y el Caribe, de las metas del Milenio;

5. *Reitera* la petición formulada al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano de que evalúen, en el momento apropiado, la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano² y le informen sobre el particular en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

6. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*56ª sesión plenaria
21 de noviembre de 2002*